

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2022

EXENTO Nº: 5259 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11045 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto Nº 12290 de Fecha 13/12/2019 Exento Nº 7775 que designa con 44 hrs. Titulares;
4. Decreto Nº 4304 de Fecha 31/05/2021 Exento Nº 1847 que regulariza su distribución horaria;
5. La Orden de Trabajo Nº 912 de fecha 18/03/2022, La Orden de Trabajo Nº 604 de Fecha 25/03/2021; de **COLEGIO ARAUCO**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 828 de Fecha 19/04/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 697 de Fecha 26/04/2021;
7. Certificado de Título de Profesora de Ed. General Básica c/m en Castellano y Cs. Sociales;
8. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
9. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

A CONTAR DEL

EMPLEADOR

DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

NATHALIE ANTONELLA VILLALÓN REYES

17.077.776-K

DOCENTE DE ED. GENERAL BÁSICA

BÁSICA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TITULAR

01/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

24 HRS. COORDINADORA CURRICULAR; FONDO S.E.P

20 HRS. DOCENTE DE AULA; FONDO SUBVENCIÓN

REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I.

Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-